

Víctor López García\*

## Regularización de la cannabis en Norteamérica: el caso mexicano en contraste con el canadiense. Una mirada autoetnográfica

### Cannabis legalization in North America: the Mexican case in contrast with the Canadian one. An autoethnographic perspective

**Abstract** | This autoethnographic study explores the complexities and contradictions surrounding cannabis regulation in North America, particularly from the perspective of a Mexican person navigating both legal and social challenges tied to cannabis cultivation and consumption. Drawing on personal experiences, the research reflects on the disparity between legislation and its implementation in Mexico, revealing how prohibitionist policies continue to impact individual rights despite official legal allowances. Through a contrastive analysis of Canada's federally regulated cannabis industry, the study highlights the cultural, economic, and social dimensions of a legalized cannabis environment. While Canada's regulatory model offers a relatively safe and stigma-free context for both migrants and locals, the persistence of illicit markets suggests the need for more inclusive policies that support small-scale growers and lower consumer costs. This research suggests that, as the U.S. and Canada make strides toward a legalized framework, Mexico remains stalled, lacking effective policies to shift public perception and responsible management of cannabis. Ultimately, Canada's approach encourages a rethinking of drug policies in favor of a more just and secure society.

95

**Keywords** | autoethnography | cannabis | legalization | prohibitionism | drug policies | cannabis culture.

**Resumen** | Este estudio autoetnográfico explora las complejidades y contradicciones en torno a la regulación de la cannabis en Norteamérica, desde la perspectiva de una persona mexicana enfrentando desafíos tanto legales como sociales relacionados con el cultivo y consumo de cannabis. Basándose en experiencias personales, la investigación refleja la disparidad entre la legislación y su implementación en México, evidenciando cómo las políticas prohibi-

---

Recibido: 29 de octubre, 2024.

Aceptado: 7 de mayo, 2025.

\* Universidad Nacional Autónoma de México.

**Correos electrónicos:** ruth\_tcv@hotmail.com

López García, Víctor. «Regularización de la cannabis en Norteamérica: el caso mexicano en contraste con el canadiense. Una mirada autoetnográfica.» *INTER DISCIPLINA* vol. 13, nº 37 (septiembre–diciembre 2025): 95-121.

DOI: <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2025.37.92505>

cionistas siguen afectando los derechos individuales, incluso cuando existen permisos legales. A través de un análisis contrastivo con la industria regulada de la cannabis en Canadá, el estudio destaca las dimensiones culturales, económicas y sociales de un entorno legalizado. Aunque el modelo regulatorio canadiense ofrece un contexto relativamente seguro y libre de estigmas para migrantes y locales, la persistencia de mercados ilícitos señala la necesidad de políticas más inclusivas que apoyen a los pequeños cultivadores y reduzcan los costos al emprendedor independiente. Mientras Canadá avanza hacia un marco de legalización, México permanece estancado, sin políticas efectivas para cambiar la percepción pública y el manejo responsable de la cannabis. En última instancia, el enfoque canadiense invita a replantear las políticas de drogas en favor de una sociedad más justa y segura.

**Palabras clave** | autoetnografía | cannabis | regularización | prohibicionismo | política de drogas | cultura cannábica.

## Introducción

ESTE ARTÍCULO EXPLORA la *autoetnografía* como una metodología crítica e interdisciplinaria, la cual permite vincular la experiencia personal con el análisis sociocultural. A partir de una detención injusta relacionada con el uso de cannabis, comienza una reflexión sobre mi trayectoria como usuario, activista y migrante, y cómo estas vivencias me han llevado a adoptar la autoetnografía como una herramienta de resistencia y producción de conocimiento. Es una metodología articulada desde un enfoque cualitativo fusionando autobiografía y etnografía, y desafiando las estructuras académicas tradicionales al poner en el centro las experiencias personales. Así, la autoetnografía no solo documenta prácticas culturales y subjetividades criminalizadas, sino también, se convierte en una forma legítima y política de investigar y narrar el mundo desde los márgenes.

Desde la autoetnografía, cuento la violenta irrupción de las autoridades en mi domicilio, el 20 de abril de 2024, como resultado de una denuncia anónima señalándome falsamente como narcomenudista. A pesar de contar con una autorización legal emitida por las instituciones estatales para el autocultivo de cannabis con fines personales y terapéuticos, fui detenido junto a mi padre, para a continuación ser criminalizados y expuestos a condiciones inhumanas durante nuestro proceso judicial. Se trata de un relato entrelazado con una revisión crítica del marco legal inconcluso, el cual regula el uso de la cannabis en México, evidenciando la brecha entre la jurisprudencia existente y su aplicación real. Desde una perspectiva personal y política, esta es una denuncia de la persistencia del estigma social y la violencia institucional enfrentada por las personas que practicamos el autocultivo legal como un estilo de vida. También reivindico otra perspectiva de activismo, investigación y promotor de una cultura cannábica responsable y desestigmatizada.

La tercera parte de este texto autoetnográfico surge a partir de mi experiencia en la ciudad de Victoria, Canadá, durante el verano de 2019, cuando trabajé como obrero en la industria de la construcción. En ese contexto, me encontré con un sistema legal de abastecimiento y consumo de cannabis, el cual contrastaba radicalmente con el prohibicionismo y la violencia asociados a esta planta en México. A partir de este contraste, reflexiono sobre las implicaciones sociales, políticas y culturales de la regularización cannábica en el Norte Global. Esta experiencia se entrelaza con mi historia personal y con una militancia cannábica construida desde el cuidado, el cultivo y el conocimiento situado.

En 2022, con mayor conocimiento del contexto canadiense y tras haber vivido de cerca la legalización del cannabis, pude identificar tres estructuras principales de abastecimiento en la provincia de Columbia Británica. Se trata de tiendas o dispensarias públicas, privadas e independientes, las cuales no solo revelan los matices del mercado legal, sino también reflejan tensiones sociales, económicas y culturales, por las cuales atraviesa esta industria emergente. A través de mis recorridos laborales y personales por la ciudad de Victoria y otras localidades aledañas, observé cómo estas formas de distribución conviven, compiten y, en ocasiones, se entrelazan con prácticas comunitarias, saberes indígenas y dinámicas de un mercado informal. Desde mi posición como trabajador migrante latinoamericano, estas observaciones no solo me permitieron entender cómo opera el sistema, sino también cuestionar sus límites, exclusiones y contradicciones.

## La autoetnografía como metodología

Como consecuencia de sufrir una detención y acusación injustificada como narcomenudista, en este artículo retomo los fundamentos metodológicos de la autoetnografía, la cual conjuga diversos formatos de escritura interdisciplinarios para lograr la construcción de pasajes evocativos o reflexivos, permitiendo un análisis más profundo con respecto a los cambios socioculturales, de los cuales todas las personas somos partícipes. En mi caso, lo iniciado como un interés personal por conocer todos los beneficios medicinales en relación con la cannabis para tratar los dolores oncológicos padecidos por mi mamá, me enroló en un largo proceso de aprendizaje, investigación y resistencia cannábica.

Con más de dos décadas como usuario de la marihuana (comencé a fumar a los 17 años), he vivido todo tipo de experiencias gracias a la misma, y puedo decir que, así como he disfrutado de la vida teniendo buenas prácticas y compartiendo con mis personas más queridas el placer de disfrutar una vida cannábica, también he sufrido de momentos no muy gratos: detenciones arbitrarias, extorsiones y, como describo en este artículo, una detención injustificada, el despojo de mi casa, así como el encarcelamiento de mi persona y la de mi padre. En estos veinte

años he logrado ver y ser partícipe de la complicidad existente entre las personas usuarias de la planta quienes, como parte del prohibicionismo, estigmatización y criminalización, habíamos tenido que vivir en el anonimato. Desde los márgenes institucionales, logramos conformar una comunidad clandestina la cual, hasta hace poco, contaba con ciertos códigos, éticas y la deconstrucción de nuestros hábitos culturales para incentivar el autocultivo como estilo de vida y rebelión.

La autoetnografía es una metodología que, retomando a una de sus fundadoras, Carolyn Ellis, se constituye estéticamente de un entretejido literario con descripciones originadas desde la introspección, intercaladas en diversos marcos teórico-contextuales de nuestras propias vivencias: “se trata de sentir y pensar junto con la historia, moviéndose de manera pendular, mientras los dos procesos -pensar y sentir- se fusionan” (Ellis 2019, 187).

Trabajo con un método cualitativo de investigación sociocultural, el cual difícilmente puede encasillarse en un campo único de epistemologías del conocimiento y de las estructuras clásicas que conforman la academia. De ahí, uno de los principales retos es el de construir un argumento para poder expresarse de manera creativa, descriptiva y fundamentada desde la experiencia personal. En mi caso, haber sido una persona criminalizada, violentada, despojada de su libertad y de los bienes materiales, impidiéndome disfrutar del libre desarrollo de la personalidad como un usuario cotidiano de la planta de cannabis.

La autoetnografía cuenta con una defensoría de la interdisciplina con innovadoras investigaciones y estas cuentan con años empujando fuertemente para darle una mayor legitimación ética. Al tratarse de un proceso de investigación, y partiendo de la fundamentación cualitativa del conocimiento, Carolyn Ellis, Tony E. Adams y Stacy Holman Jones, pioneros en conceptualizar la autoetnografía, la consideran como una metodología que cuenta con: “Un enfoque de investigación y escritura que busca describir y analizar sistemáticamente la experiencia personal con el fin de comprender la experiencia cultural. Esta aproximación desafía las formas canónicas de hacer investigación como un acto político, socialmente justo y consciente” (Ellis, Adams y Bochner 2015, 249).

Tony E. Adams, actualmente es un reconocido doctor en filosofía en la Universidad de Bradley, ferviente defensor de la autoetnografía, sigue publicando interesantes textos para fortalecer esta práctica. Considera que el simple hecho de compartir experiencias personales no convierte un escrito en una autoetnografía. La etnografía es fundamental pues: “Es el componente que nos impulsa a salir y trascender a nosotros mismos. Por lo tanto, un manuscrito debe demostrar conocimiento práctico y prácticas claves de la etnografía; de lo contrario, no puede considerarse una buena autoetnografía” (Adams y Hermann 2023, 2).

Es así como la etnografía se entrelaza analíticamente con la autobiografía, pues se trata de una técnica de investigación en la cual impera la observación, la parti-

cipación y la sistematización sobre algo externo; en su mayoría, se da gracias a la generación de una estrecha vinculación personal con otros agentes culturales y/o experiencias. Conuerdo con el Dr. Eduardo Restrepo, quien considera que el oficio de la etnografía se aprende en la práctica misma: “la formación de la sensibilidad y perspectiva etnográfica es algo que solo sucede (cuando sucede) en el forcejeo con la apuesta (en ocasiones fallida) de hacer etnografía” (Restrepo 2018, 19).

La etnografía tiene como uno de sus principales objetivos crear una representación de las prácticas culturales que compartimos con otras personas (fuera de sí mismo) y, con las cuales nos es posible lograr una empatía, estas se comparten mediante descripciones (en ocasiones densas), las cuales ofrecen la sensación de estar presente en la experiencia descrita: “En conjunto, el proceso, los principios y las prácticas de la autobiografía y la etnografía contribuyen a la forma en que escribimos y practicamos la *autoetnografía*, así como las metas y los propósitos que tenemos para el trabajo *autoetnográfico*” (Ellis, Adams y Holman Jones 2017, 3).

La pareja conformada por la novelista Laurel Richardson y el sociólogo Ernest Lockridge realizó en conjunto el libro *Travels with Ernest: crossing the literary/sociological* (Richardson y Lockridge 2004), se trató de un texto experimental en el cual forcejean entre la complejidad de contar la misma experiencia: un viaje de vacaciones. Sin embargo, cada uno lo realizó con sus propias perspectivas y herramientas académicas. Por un lado, Lauren utiliza una narrativa más literaria y siguiendo metodologías más estrictas para la escritura; su versión contrasta con un ejercicio más etnográfico con amplias descripciones y entrevisas recopiladas por Ernest.

El principal objetivo era no forzar una sola voz. Así, en la tercera parte, agregan una transcripción franca de una conversación espontánea que tuvieron ambos autores, en esta debaten y terminan por rescribir una nueva versión de su experiencia. El resultado terminó siendo una gran *autoetnografía* decantándose entre la meticulosidad literaria y metodológica de Lauren y las herramientas etnográficas y descriptivas de Ernest. El libro pronto se convirtió en una referencia obligada para conocer esta metodología.

Es así como en la segunda parte comparto mi experiencia como usuario de la cannabis en Canadá, durante dos semestres, uno en 2019 y otro el 2022, en ambos mi principal objetivo fue el de trabajar como obrero en el rubro de la construcción. Para mi suerte, coincidí con un periodo histórico de regularización de la planta de cannabis para su uso lúdico a nivel federal. Desde mi perspectiva como activista cannábico y con mis experiencias de indagación académica comencé un diario de campo, un registro fotográfico, así como la recopilación de varias experiencias visitando, solo o acompañado de otros migrantes trabajadores, las grandes, medianas y pequeñas tiendas (dispensarías) de cannabis en la ciudad de Victoria.

En mi caso, la autoetnografía se ha convertido en el vehículo que me permite transitar por distintas formas para narrar, cuestionando las estructuras institucionales e industrializadoras, las cuales pretenden fomentar regularizaciones, de norte a sur del continente, de la planta de cannabis y, antes que liberar y legalizar su libre uso/autocultivo, siguen determinado violentas experiencias en contra de lxs usuarixs, así como de la misma planta. Mientras en México nos siguen criminalizando aun contando con las debidas autorizaciones, en Canadá el acceso legal a la planta se rige bajo un modelo de mercantilización e industrialización, el cual ha terminado por deshilvanar todo tipo de cuestionamiento común dentro de la sociedad canadiense.

Finalmente, en un contexto más local, en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores (UNAM), la Dra. María de las Mercedes Blanco es una de las principales polinizadoras de la autoetnografía, ella la considera como “una forma narrativa para la generación de conocimientos legítimos de la propia experiencia” (Blanco 2012, 49). Nos invita a poner nuestra experiencia personal en el primer plano para lograr una escritura sin guiones, convirtiéndose así en una herramienta política, ética y personal permitiendo dar voz (en este caso) a prácticas generalmente marginadas, criminalizadas o invisibilizadas dentro de los marcos tradicionales del conocimiento.

Esta autoetnografía cuenta con una perspectiva interdisciplinaria y su enfoque en la subjetividad no debilita su rigor, por el contrario, lo amplifica al abrir nuevas formas de comprensión y análisis de la realidad social. Al compartir mi historia busco generar un puente entre la experiencia personal y el contexto sociocultural en el cual me inscribo. Esta metodología desafía las formas convencionales de producción del conocimiento, permitiendo a quienes han sido históricamente objeto de estudio convertirse en sujetos activos de la investigación. Así, la autoetnografía no solo es una herramienta académica, sino un acto de resistencia, el cual abre nuevas posibilidades para repensar el papel de la escritura, la memoria y la experiencia en la construcción del saber.

## **Resultado autoetnográfico de una regulación inconclusa de la cannabis en México**

Este relato comienza con mi aprensión el pasado 20 de abril de 2024. Aproximadamente a la 1 de la mañana, un comando de la Policía de Investigación, acompañados de un convoy de la Guardia Nacional, destrozaron la entrada de mi hogar, rompiendo y robando objetos, hasta llegar a la puerta de mi habitación. Ahí me encañonaron con un arma y me gritaron “[i]narcomenudista!”. Fue gracias a la oportuna intervención de mi padre (tercera edad y recientemente jubilado) que al abrir su puerta y encender la luz, el policía postrado sobre mi persona se levantó sorprendido. Utilicé esos segundos de distracción para escabullirme hasta

donde se encontraba mi papá. Sin embargo, nos acorralaron para continuar con su violencia física, verbal y psicológica, pues nos seguían amedrentando con frases como: “[i]Ya les cayó la verga ahora sí cabrones!, ¿ipensaban que no los íbamos agarrar, putitos!?, ¡pinches narcos de mierda!”.

Tras todo ese barullo y abuso de autoridad se presentó el agente del Ministerio Público, el licenciado Miguel Ángel Romero Córdoba, responsable del cateo. Él traía la orden firmada por un juez para entrar por la fuerza en dado caso de que al llamar a la puerta no obtuviera respuesta. Mi casa fue señalada como un punto de venta por una denuncia “anónima”. Esta llevo a que los policías de investigación Lionel Canyi Bautista Almaraz y Héctor Alejandro Herrera Rocha, abrieran una carpeta de investigación en mi contra con el folio: CI-FIDN/AOP/UI-3 C/D/0007/04-2024, por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, agraviando a la sociedad y la salud pública.

Viví en carne propia (y sigo viviendo desde entonces) las consecuencias de un mal trabajo de investigación por el cual fui encarcelado injustamente. Se me criminalizó por autocultivar mi propio consumo de cannabis y me intentaron extorsionar en diferentes momentos del proceso, desde nuestra detención en la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, en Av. Jardín, hasta nuestro traslado al Reclusorio Norte. El 22 de abril tuve que defenderme de un fiscal con pruebas apócrifas, en un juicio que marcó precedente, pues justifiqué la posesión y el cultivo legal de mis plantas de *Cannabis Sp.*

**Fotografía 1.** Imagen de la carpeta de investigación: CI-FIDN/AOP/UI-3 C/D/0007/04-2024, en la cual aparecen las plantas, un policía encapuchado, mi persona, con los documentos en la mano, y mi padre. 20 de abril de 2024.



Fuente: Fotografía del autor.

En un breve recuento cronológico sobre la legislación cannábica en México, el 28 de abril de 2017 se notificó en el Boletín N° 3577 un dictamen en el cual se reformaban y adicionaban diversas disposiciones en la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, con el fin de *regular el uso medicinal de la cannabis sativa, índica y americana o mariguana* (LXV Legislatura 2017, párrafo 2). Desde ese entonces, se le solicitó a la Secretaría de Salud diseñar y ejecutar políticas públicas para regular el uso medicinal de los derivados de la cannabis, así como normar la investigación científica y la producción a nivel nacional. Pasaron un par de años para que el 22 de febrero de 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicara en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* la inconstitucionalidad en la prohibición absoluta del consumo lúdico de la cannabis contenida en los artículos 235, último párrafo, 237, 245, fracción I, 247, último párrafo, y 248 de la Ley General de Salud (Suprema Corte de Justicia de la Nación 2019, párrafo 1). De tal forma, la Corte: “Le concedió un plazo de seis meses a partir de entonces al Congreso de la Unión para que legislara de manera que se eliminaran los artículos inconstitucionales de la Ley General de Salud y regulara [la] cannabis” (Mercado Castro y Romero Vadillo 2024, 101).

Sin embargo, dicha legislación que regularía el consumo medicinal y lúdico de la cannabis dejó de ser debatida y fue dejada en segundo plano por el Senado. Luego de concluir el primer sexenio morenista<sup>1</sup> (López Obrador, 2018-2024) de prórroga en prórroga, pasaron seis años y nunca se llevó a cabo una regularización efectiva para asentar los lineamientos que permitieran el libre cultivo de cannabis para el autoabastecimiento de la sociedad, negando así el derecho al libre desarrollo de la personalidad como usuarixs de la planta. Si bien existieron foros, mesas de debate y cierto diálogo de senadores con activistas, investigadorxs, profesorxs y demás personajes de la comunidad pertenecientes al Movimiento Cannábico en México, sencillamente no trascendió, pues como reconoció la ex secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, esta “nunca fue una política abierta del presidente, no” (Nochebuena 2023, párrafo 3).

A pesar de todo, en 2021, la SCJN ratificó la Declaratoria General de Inconstitucionalidad, dando jurisprudencia para que cualquier persona en territorio nacional solicitara su autorización para el cultivo de cannabis y el autoabastecimiento. Es posible solicitarlo sin posibilidad de ser negada por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), la cual ha tenido que “establecer los criterios para otorgar las autorizaciones”; no obstante, han “obstaculizado las autorizaciones, aun cuando con su conducta violan el mandato judicial” (Mercado Castro y Romero Vadillo 2024, 105).

<sup>1</sup> Con *morenista* me refiero al oficialismo gubernamental que tiene su base política en el partido político MORENA.

Este periodo ha sido crucial para que, con todas estas modificaciones constitucionales, se abra un panorama alentador en la resistencia y en la emergencia de una nueva cultura cannábica, pues muchas personas hemos comenzado diversas metodologías de cultivo con la fiel convicción de tener nuestros propios espacios para el libre cultivo de cannabis. Han emergido muchos nuevos entusiastas del movimiento cannábico, instituciones académicas y privadas que han comenzado a denominar la existencia de una nueva industria del cannabis.<sup>2</sup> No obstante, aún no existe una regulación de la cannabis que norme o que siente las bases constitucionales, tampoco los lineamientos específicos de cómo debería llevarse a cabo el autocultivo de la cannabis en México. Lo que sí existe es una jurisprudencia que hace inconstitucional la prohibición de su consumo y el autoabastecimiento para las personas que soliciten su autorización ante la Cofepris, y que no puede ser negado desde 2021.

La lucha por hacer ley la posibilidad de tener tu propio cultivo de cannabis me atraviesa en lo personal. Con el diagnóstico de cáncer de colon con metástasis a los pulmones de mi madre, en 2014, volqué todos mis esfuerzos por conocer los beneficios medicinales de esta planta. Éticamente no me sentía a gusto con la posibilidad de involucrarme con narcomenudistas, no podía ignorar el verdadero origen de la planta que sería medicina para mi mamá; tampoco tenía las posibilidades económicas para comprar medicamentos de importación los cuales, sin regulación, pueden llegar a tener costos exuberantes. En clandestinidad –al igual que muchas pacientes y acompañantes que conocí en ese periodo– comencé a cultivar algunas plantas de cannabis para mi mamá, aprendí a realizar preparados medicinales, conocí una red ignorada de cultivadorxs en resistencia; y fueron esos cambios constitucionales los que me permitieron, al igual que a muchas personas, solicitar mi autorización para el autocultivo de cannabis COFEPRIS-CAS-DEREPSQ-15201-2022, la cual me autoriza:

Las siguientes actividades relacionadas con el autoconsumo con fines lúdicos o re-creativos del estupefaciente “cannabis” (sativa, indica y americana o marihuana, su resina, preparados y semillas) y del psicótropico “THC” (Tetrahidrocannabinol y sus variantes estereoquímicas), en conjunto comúnmente conocido como “marihuana”: **sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer y transportar**, así mismo, para la **adquisición legal de las semillas de cannabis (sativa, indica y americana)**. (Cofepris 2022, párrafo 2)

**2** Institucionalmente se le denomina a la *cannabis* en masculino, como un producto en proceso de industrialización, sin embargo, como ya se habrán dado cuenta, en este texto me refiero a la *cannabis* en femenino, desde una perspectiva biológica es una planta femenina de la cual se extraen principalmente los cannabinoides para uso medicinal y lúdico.

Me convertí en una de las primeras personas en solicitar esta autorización, cuyas restricciones inconstitucionales han aumentado con los años.<sup>3</sup> Y, sin embargo, nada de esto pareció importarle a la Policía de Investigación. Aun con la autorización sanitaria me violentaron, y a mi padre también, durante la madrugada de la detención. No me explicaron mis derechos, dentro de los cuales estaba contar con dos testigos elegidos por mi persona. Se llevaron a mi padre (quien nada tenía que ver) como imputado por el mismo delito (posible narcomenudeo).

De la misma manera nos despojaron de nuestra casa y le pusieron sellos de clausura; dormimos un par de días en la fiscalía, junto con verdaderos narcomenudistas que salían al par de horas, luego de que sus “abogados” pagaran las famosas mordidas<sup>4</sup> a los agentes del Ministerio Público. Otros, sencillamente eran inocentes a quienes también les pusieron el dedo, y uno que otro distraído que se encontraba en el lugar equivocado. Por la tarde-noche del 21 de abril, nos trasladaron al Reclusorio Norte, donde dormimos en una suerte de calabozo subterráneo de apenas dos metros cuadrados con otros 15 presuntos culpables. La comida fue mínima, detestable, y el trato de los custodios dentro de la cárcel fue altanero, violento, miserable y humillante.

El 22 de abril al medio día, nos llevaron por túneles subterráneos hasta la sala de audiencia, en la cual el juez de control del sistema procesal penal acusatorio cotejó todas las herramientas jurídicas presentadas por un abogado penalista contratado por mi familia y amigxs para la defensa. Adicionalmente a contar con mi autorización para el autocultivo y autoabastecimiento, desde 2022, en conjunto con otros colegas, también interesados en desestigmatizar a la planta de cannabis, profesionistas e investigadorxs, nos propusimos generar trabajo de investigación y divulgación científica a través de la constitución de una asociación civil sin fines de lucro a la cual llamamos Red Autocultivo. Esta, junto con otra herramienta jurídica con la cual seguimos construyendo nuestra propia regulación cannábica desde la sociedad civil, comenzamos a mediar con diversas instituciones para ganar espacios y romper estigmas.

Por ejemplo, uno de los argumentos presentados por mí ante el juez era que la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, autorizó nuestra propuesta de *Promoción y fo-*

**3** Adrián Jiménez-Sandoval, colega, investigador académico y activista por la causa cannábica, rastreó dos períodos: “entre 2019 y 2023 se han entregado dos modelos de autorizaciones, el primero entre abril de 2019 y finales de 2022 y el segundo entre diciembre de 2022 y 2023” (Jiménez Sandoval 2024, párrafo 6). Sin embargo, en el segundo, la Cofepris comenzó a implementar: “requisitos para adquirir la semilla de cannabis, establece que el cultivo debe ser en un lugar privado y lejos de la vista de otras personas, y también aumenta las restricciones al consumo y los motivos de revocación” (Jiménez-Sandoval 2024, párrafo 6).

**4** *Mordidas* es una expresión coloquial para referirse al pago de un soborno a los servidores públicos.

mento para la educación, investigación y divulgación de la cannabis, y ahora es parte de los programas del Servicio Social. Con lo anterior, hemos comenzado a recibir estudiantes de diferentes licenciaturas. Y no solo eso, durante 2024 nos registramos pasando todos los filtros, entre ellos una visita por parte de trabajadores del Estado, para integrarnos como un Centro de Trabajo y Capacitación dedicados a la industria de la cannabis, en el programa gubernamental “Jóvenes construyendo el futuro” otorgándonos cinco becas.

Y, aun así, el fiscal del Ministerio Público se obstinó y como último recurso para tratar de seguir criminalizándome, argumentó que el policía de investigación Héctor Alejandro Herrera Rocha había testificado verme vender a: “Una persona del sexo femenino de aproximadamente 25 años. Dos bolsas de marihuana y dos grapas de cocaína, procediendo a hacerle entrega de un billete con las características de los \$200” (FIDN 2024, 150).

¡Un testimonio totalmente falso!, primero porque, afortunadamente, al estar realizando un doctorado en la UNAM, contaba con un apoyo económico; y, de igual modo, dedicarme profesionalmente a la docencia en escuelas privadas, me permitía obtener un ingreso digno para no recurrir a la venta de cannabis, y no solo eso, éticamente vender mi autocultivo de cannabis va contra todo lo que he construido políticamente, pues lo personal es político. Sin fundamento, porque los hechos descritos nunca sucedieron, ni siquiera soy consumidor de cocaína y este enervante no fue encontrado en mi hogar durante el cateo; incluso, puedo presumir de que al mostrar mi autorización sanitaria y los papeles de la asociación, el agente del MP, algunos policías y los peritos (encargados de fotografiar las pruebas) comenzaron a preguntarme con curiosidad y verdadero interés, cuáles eran los beneficios medicinales de la planta. Permitiéndome un diálogo en el cual me aseguraron que no me *sembrarían*<sup>5</sup> ningún enervante distinto a los 12 frascos de cannabis que yo mismo aceptaba poseer, así como mi cultivo.

Finalmente, se trata de un acontecimiento cuya descripción termina siendo risible e incoherente, pues la venta de una grapa (un gramo) de cocaína, seguramente es mayor a la cantidad de doscientos pesos: “dos bolsas de marihuana y dos grapas de cocaína” es una cantidad que sencillamente no concuerda con un monto realista para considerarlo como un suceso veraz o un testimonio objetivo. Es una descripción totalmente apócrifa.

Lo anterior se trató de una de las varias peripecias e intentos fallidos del fiscal para incriminarme, y es que, previo a la audiencia, les pidió dinero a mis abogados para *irnos rápido*. Se negaron, pues contábamos con todas las pruebas y herramientas jurídicas que corroboraban como totalmente lícitas nuestras activi-

<sup>5</sup> Se le dice *sembrar* a la acción ilegal de presentar pruebas falsas para incriminar a las personas detenidas.

dades cannábicas; por lo cual, este (el fiscal) pareció tomárselo más personal y no se cansó de escudriñar la autorización de la Cofepris. Con su testimonio falso buscaba vincularme como narcomenudista y con mi cultivo de plantas como productor de narcóticos (por la “marihuana”). Sin las pruebas suficientes y, a mi parecer, haciendo el ridículo, el juez terminó por absolvernos y no vincularnos con proceso penal.

Me gustaría agregar un par de aprendizajes y observaciones a un año de esta desagradable experiencia (20 abril 2025). En primer lugar, que nos soy la única persona detenida y criminalizada,<sup>6</sup> a pesar de contar con la autorización emitida por la Cofepris, hay muchas personas quienes siguen siendo extorsionadas, no obstante contar con las herramientas jurídicas que le hemos arrebatado al Estado durante los últimos años para el libre autocultivo de la planta de cannabis.

A pesar del cambio en el liderazgo partidista o de cierta tendencia ideológica de “izquierda”, en nuestro país el sistema judicial sigue implementando mecanismos como la creación de testimonios y evidencias falsas. Es un problema estructural, el cual no se acabará con una reforma en el Poder Judicial. Y es que los diversos intentos de extorsión vinieron por parte de Ministerios Públicos, fiscales, la misma unidad de investigación e, incluso, dentro del reclusorio me buscó una abogada pidiéndome 70 mil pesos para asegurar mi salida, y explicándome a detalle cómo sería la distribución de ese dinero (entre juez, fiscales y policías), ella se pondría en contacto con mis familiares y los acompañaría en todo momento, incluso, estaría durante nuestra audiencia.

Finalmente, está el estigma social existente y el cual seguirá existiendo en cualquiera de los círculos sociales en los cuales nos desenvolvemos cotidianamente (familia, vecinos, amistades o colaboradores), cualquiera que desconozca todo el contexto de resistencia cannábica o que siga los patrones hegemónicos asociados con la cannabis como la violencia, el narcotráfico, la drogadicción o la ilegalidad, seguirá asumiendo el autocultivo como una actividad criminal, merecedora de ser señalada, exhibida y castigada.

## **Resultado autoetnográfico del abastecimiento cannábico en la ciudad de Victoria, Canadá**

Durante el verano de 2019, tuve la oportunidad de visitar la Isla de Vancouver, específicamente la ciudad de Victoria, ubicada en la costa oeste de Canadá. Mi

**6** Agrego el enlace de una entrevista a Braulio, un cultivador de cannabis quien durante el mes de enero de 2024, también sufrió una situación similar en la cual la Guardia Nacional y la Policía de Investigación entraron a su casa y destruyeron su cultivo: <https://youtu.be/LASEKqndt68>.

**Fotografía 2.** Junto con las biólogas Dulce y Alitzel, en unos de nuestros talleres de divulgación científica, con los cuales incentivamos el autocultivo cannábico, durante febrero de 2022.



Fuente: Fotografía del autor.

principal actividad fue trabajar como obrero en la industria de la construcción inmobiliaria, conviviendo mayormente con la comunidad de trabajadorxs latinxs.

Ahí descubrí, con gran asombro, la existencia de una regularización del consumo de cannabis (Government of Canada 2018), la cual no solo permitía fumar marihuana sin tabúes, estigmas o discriminación en espacios públicos, también ofrece la posibilidad de acceder a una gran cantidad de dispensarios y centros de abastecimiento donde se pueden comprar flores o comestibles como gomitas, chocolates, malteadas, bebidas enlatadas y una amplia diversidad de artículos relacionados con la cannabis.

De entrada —y tomando en cuenta que muchxs migrantes latinoamericanxs venimos de contextos marcados por la violencia y/o el prohibicionismo—, la posibilidad de acceder legalmente y con total libertad a un *porro*, prenderlo y fumar en prácticamente cualquier lugar me pareció algo bastante positivo e incluso aliviador y desestigmatizante.

En una ocasión, al comprar una cepa de origen mexicano —la *Acapulco Golden*—, me surgió la curiosidad de saber si lo que estábamos fumando provenía o no de una cadena de producción vinculada con la industria del narcotráfico, la cual continúa ensangrentando nuestras sociedades. Me pregunté cómo era posi-

ble acceder en Canadá a una cepa domesticada en nuestros territorios, a pesar del prohibicionismo prevaleciente aún allá.<sup>7</sup>

Y es que, en México, durante los primeros años del siglo XXI, las organizaciones criminales continúan creciendo, restructurándose y expandiéndose: “una docena de carteles del narcotráfico luchan por controlar el territorio y las rutas de tránsito de las drogas en el país, lo que genera luchas violentas” (Rosen y Zepeda Martínez 2015, 153).

En 2006, el entonces presidente Felipe Calderón (2006-2012) desató un proyecto de terror y muerte para enfundarse en una guerra contra el narcotráfico;<sup>8</sup> es posible considerar su mandato como el punto de partida de una violencia desmesurada hasta nuestros días. En el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), el país cerró “con una tasa de 25 asesinatos por cada 100,000 habitantes, más de 85 muertes al día” (Reina 2018, 1). Y, a pesar del cambio ideológico, durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) estadísticamente el país estuvo sumido en:

Una espiral de violencia cuyo saldo fue más de 194 mil homicidios, superando las cifras registradas en los mandatos de Calderón y Peña Nieto, así lo indican los datos actualizados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (Tourliere 2024, párrafo 1)

En ese contexto de violencia, comencé a construir una cultura cannábica de resistencia: aprendí a cultivar mi propia cannabis, perfeccioné la técnica cuando mi mamá enfermó de cáncer, notando una enorme mejoría en su calidad de vida al convertirse en una usuaria frecuente de esta maravillosa planta. Me enfundé en el estudio y fomento de un conocimiento cannábico con una perspectiva colaborativa y latinoamericana, por mi formación académica, la cual me ha llevado a indagar desde una perspectiva crítica la regularización de la cannabis en Norteamérica.

Comenzando con nuestro vecino del norte, “ya son 40 estados del país que han autorizado su uso para distintos fines” (Ávila 2024, párrafo 2). El 2024 fue un año de elecciones y campañas políticas en ambos países; mientras que en México poco o nada comentó la candidata del oficialismo, y ganadora de la contienda, Claudia Sheinbaum, con respecto a la regularización de la cannabis; en Estados

<sup>7</sup> En el libro *On the road*, Jack Kerouac describe su gran viaje por Norteamérica y algunas partes de México (como Oaxaca), en donde además de comer hongos, recolectó semillas de cannabis que años después comenzarían a cultivar en Estados Unidos (Kerouac 1957, 156).

<sup>8</sup> Una muestra clara de los vínculos del narcotráfico con personajes “clave” dentro de las estructuras gubernamentales en México durante este periodo es la “sentencia que Estados Unidos impuso este miércoles a Genaro García Luna, antiguo zar antidrogas y secretario de Seguridad Pública del expresidente Felipe Calderón” (Camhaji 2024, 1).

Unidos el candidato republicano Donald Trump (también ganador) comentó estar de acuerdo con la próxima legalización a nivel federal de la cannabis, manifestando que: “ha llegado el momento de terminar con detenciones innecesarias y encarcelaciones de adultos por [consumir] pequeñas cantidades de marihuana de uso personal” (Amigo 2024, párrafo 8).

Canadá, por su parte, promulgó, desde el 14 de junio del 2001, la *Marihuana Medical Access Regulation*, con la cual, las personas que necesitaban cannabis medicinal en todo el país podrían obtener un documento de autorización para abastecerse de tres maneras: “Podían cultivar su propia medicina, designar a una persona que cultivara por ellos o comprar cannabis al único productor autorizado por Health Canada” (Bennett 2021, 32).

Desde aquel entonces el gobierno canadiense ha venido implementando nuevos lineamientos o normas, considerando que cada provincia es autónoma, y anualmente suelen actualizar sus legislaciones, principalmente en temas de orden económico para el desarrollo local. Sin embargo, para comenzar con el abastecimiento de cannabis para personas con diversas patologías a nivel nacional, se optó por la emergencia de dispensarías administradas por los gobiernos provinciales, los cuales fueron rebasados, pues en poco tiempo la demanda fue en aumento. En ese mismo año de 2001:

Bajo el gobierno conservador de Steve Harper, se implementó el *Marihuana for Medical Purposes Regulations* que permitía a las empresas privadas solicitar licencias para producir y vender cannabis a los canadienses con fines medicinales. (Bennett 2021, 37)

Así, con la legalización de su consumo y posesión en todo el país en 2018, la ley canadiense permitió, en lo general —puesto que cada provincia cuenta con autonomía en sus políticas locales— la posesión de hasta 30 gramos, y la posibilidad de comprar marihuana seca o fresca, aceites y sus derivados para el consumo personal. También se cuenta con la mínima permisividad para autocultivar solo cuatro plantas y, si fueran más, habría de pagarse una licencia.

Habían pasado unas horas desde mi llegada a la ciudad de Victoria, cuando mi mejor amigo, me llevó a conocer una de las tantas dispensarías que habían abierto en el tiempo vigente de esta nueva legislación cannábica, fuimos a la FARM. Desde el primer día pude percatarme de que todos los productos contaban con un timbre fiscal<sup>9</sup> para asegurar su legalidad y calidad. Estos también contaban con información complementaria en cuanto al tipo y lugar de cultivo,

<sup>9</sup> La *Cannabis Act* es el documento en el cual se pueden conocer todos los lineamientos específicos en cuanto a las cantidades, posesión y tipos de licencia para su venta, y cuenta con las determinaciones de ley para el consumo de cannabis, desde 2018 el gobierno canadiense la publicó en una plataforma que cuenta con videos, artículos y textos informativos

la cepa, así como las cantidades aproximadas de cannabinoides. Se trata de información bastante valiosa, no solo para su uso medicinal, sino también para las personas quienes la usamos de manera recurrente.

Es así como durante mis estadías en Canadá,<sup>10</sup> no he dejado de hacer labor etnográfica y he visitado todas las dispensarías que he encontrado a mi paso como buen amante de la planta de cannabis. He ido conociendo, a su vez, ciertas especificaciones según la entidad; comenzaría por destacar los espacios permitidos para el consumo de cannabis en la vía pública, dentro de universidades y, ¡hasta en aeropuertos!, en la terminal de Calgary hay un área designada para fumar. En este sentido, el Dr. Aaraón Díaz Mendiburo explica:

Las provincias tienen la competencia para emitir normas para la actividad de los minoristas en el uso, distribución y venta de dicha planta con fines recreativos, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos que establece la federación. (Díaz Mendiburo 2023, 51)

**Fotografía 3.** Imagen de una máscara de los First Nations en la dispensaricia indígena Skwati Spayen Cannabis en la ciudad de Victoria. Se puede apreciar una máscara y los productos. 9 de octubre, 2022.



Fuente: Fotografía del autor.

para la reducción de riesgos y daños por un consumo desinformado. Puede consultarse en: <https://www.canada.ca/en/services/health/campaigns/cannabis->. En la misma, se pueden encontrar las restricciones que se han implementado a quienes consuman, como manejar vehículos motorizados o trabajar bajo los efectos de la cannabis. Finalmente, se mantiene como *“ilegal cruzar la frontera canadiense en posesión de cannabis y productos de cannabis, incluyendo los que contienen CBD”* (Government of Canada 2018).

**10** En 2022, regresé por otro periodo de seis meses.

Ya en 2022, con más experiencia, pude identificar tres estructuras de abastecimiento de cannabis en Canadá, mejor conocidas como dispensarías o *cannabis store*. El primer modelo surgió en el año 2001, periodo en el cual Canadá regularizó el uso de la *cannabis medicinal*, de este modo, los pacientes comenzaron con “una autorización de su médico profesional para poder acceder a la marihuana medicinal” (Veldman 2021, párrafo 43). Desde aquel entonces, el gobierno canadiense reguló la producción de la cannabis para garantizar a los pacientes de todo el país tener “acceso a productos de calidad controlada, libres de pesticidas, hongos y bacterias, metales pesados y otras sustancias nocivas” (Health Canada 2016, 15). En 2019, conocí la BC Cannabis Store, una dispensaría descrita en su página web como: “el minorista público de productos de cannabis no médico y accesorios de cannabis en la Columbia Británica” (BC Cannabis Store 2024).

Las BC Cannabis Store son tiendas administradas por el gobierno provincial de Columbia Británica,<sup>11</sup> las cuales, dentro de sus funciones públicas, tienen el deber de abastecer de productos de cannabis, desde 2018, a todas las personas que así lo requieran sin necesidad de recetas médicas. En estos establecimientos pude encontrarme con una vasta variedad de productos cannábicos a precios, que, para ser sincero, me parecieron bastante justos y accesibles.<sup>12</sup> Esta tienda cuenta con flores secas para fumar, con una variedad bastante amplia, y en su mayoría es común encontrar ofertas de productores locales e independientes. Las presentaciones van del *pre-roll*—un porro— hasta paquetes de 5, 10 y 15 unidades; también se puede comprar por gramaje comenzando por 3.5, 7, 14 o la onza de 28 (gramos). Existen comestibles en diversas presentaciones como gomitas, chocolates, aceites, extractos e incluso líquidos como malteadas o refrescos; sin embargo, también noté que no terminan de ser tan populares como la opción de fumar un buen cigarro de marihuana.

Se trata de un modelo de abastecimiento homogéneo en el cual todas las tiendas cuentan con una identidad estandarizada. Las veces cuando asistí a esta cadena la atención fue buena, en su mayoría eran establecimientos grandes, con vitrinas bien iluminadas y abastecidas; ahí pude comprar desde una onza de la famosa *Purple Haze*, hasta promociones de *pre-rolls*. Una ocasión compré 15 cigarrillos de *Critical* de 0.5 gramos cada uno, se trataba de un botecito de plástico que, al abrirlo, contaba con un sello hermético para mantenerlos lo más frescos posibles. Pero, considero que estos recipientes de plástico se convierten en más

**11** En 2022, tuve la fortuna de visitar la ciudad de Calgary en la provincia de Alberta durante una semana, en esta ciudad también visité la tienda local: Alberta Cannabis Store. Aquí su página web: <https://albertacannabis.org>.

**12** Tomando en consideración que trabajando como obrero de la construcción es posible ganar entre \$15 y \$20 dólares por hora, pudiendo trabajar de 8 a 12 horas al día, 5 o 6 días a la semana, logrando un salario que oscila entre los 4 mil y 6 mil dólares al mes.

basura y, lastimosamente, esta presentación es una solicitud de la misma *Cannabis Act*. De la mano de las BC Cannabis Store están otras dispensarías administradas por los pueblos indígenas las cuales, dentro de la provincia de Columbia Británica, en su mayoría, tienen la posibilidad de inscribirse al programa de BC Indigenous Cannabis Product, el cual “tiene como objetivo apoyar la participación de los productores indígenas de cannabis con sede en BC en el mercado de cannabis no medicinal” (BC Indigenous Cannabis Product 2022, párrafo 3). Entre sus beneficios está un descuento considerable en el pago de impuestos para las licencias de cultivo comercial.

De esta cadena pude conocer la tienda de Skwati Spayen Cannabis, dentro de sus cualidades tiene horarios extendidos hasta las 11 pm durante los fines de semana y cuenta con cepas *exclusivas* de las comunidades indígenas. Y, en efecto, se es atendido por personas nativas con un gran conocimiento de los procesos del cultivo, sin significar esto el no vender cepas de otros productores, pues es parte de los acuerdos con la provincia, ofrecer flores y otros productos. La intención principal es apoyar el emprendimiento indígena para mantener el abasto de productos de cannabis en todo el país.

#### **Fotografía 4.** Productos y diferentes cepas de cannabis.



Fuente: Fotografías del autor.

La segunda estructura de abastecimiento es el de las grandes dispensarías administradas por empresas dedicadas al cultivo a gran escala, como Canopy Growth, Avicanna, Scotts Miracle Grow, Aurora Cannabis Aphira o la FARM, esta última con una importante presencia en Columbia Británica, también fue la que más frecuenté durante mis primeros días, pues una de sus sucursales estaba en la esquina opuesta a la obra en la cual trabajaba. Sin embargo, cabe destacar que todas estas cuentan con un alcance que es, incluso, trasnacional. La principal di-

ferencia es que estas tiendas no son administradas por el gobierno canadiense, sino que pagan licencias para el cultivo privado, a gran escala y para la venta.

En cuanto a la oferta, estas también cuentan con una gran diversidad de flores. La FARM ofrece en su catálogo cepas *exclusivas* y su propia marca de comestibles; las veces que la pude visitar noté una estética más sobria e, incluso, me atrevería a decir “más empresarial”. Considero que el público al cual va dirigido son personas con un poder adquisitivo más elevado al estándar, por lo menos, al compararlo con los precios de algunas marcas que también están en la BC Cannabis Store.

Estas grandes dispensarías cuentan con productos cannábicos de otras marcas y/o cultivadores foráneos, también eran de las pocas dispensarías con una oferta de vaporizadores herbales con graduador de temperatura y tiempo, perfecta para el consumo medicinal de la planta. En cuanto a la atención del personal —en su mayoría blancos— es bastante plana y con poca interacción u oportunidad de diálogo; una vez en el mostrador ellos solo te muestran en una pantalla las cepas que tienen en existencia, los costos, las marcas y te las entregan en los recipientes de plástico (ya mencionados).

**Fotografía 5.** Parte de la dispensaría de la FARM por dentro. 30 de julio, 2019.



Fuente: Fotografía del autor.

Previo a *Cannabis Act*: “Columbia Británica solo tenía una tienda; ahora cuenta con ochenta y cinco” (Krishnan 2019, párrafo 5). En octubre de 2019, a tan solo un año de haber entrado en vigor la comercialización lúdica de la cannabis, hubo un *bum* de dispensarías pertenecientes a las grandes empresas trasnacionales, las cuá-

les se distinguieron por crear su propia identidad en sucursales y franquicias. Si bien, en la FARM los precios tienden a ser altos, esto no pasa con todas. Afortunadamente para la segunda ocasión que fui a trabajar a Victoria me encontré con nuevas tiendas de cannabis, donde ofertaban las mismas cepas a precios más accesibles. La oferta y el crecimiento económico gracias a esta emergente industria es innegable, sobre todo para las empresas privadas con grandes capitales para la inversión.

En tercer lugar, están las pequeñas dispensarías independientes de cultivadordxs autónomos, quienes una vez entrada en vigor la *Cannabis Act* tuvieron la posibilidad de solicitar licencias para el cultivo de marihuana, al poder ser estas “ideales para la producción artesanal de cannabis por parte de propietarios de pequeñas empresas” (Slitts 2023, párrafo 5). Con estas licencias se les permite:

- Cultivo de cannabis para la venta.
- Procesamiento de cannabis para la venta.
- Comercialización de marihuana medicinal.
- Realización de pruebas de cannabis.
- Realización de investigación sobre cannabis. (Slitts 2023, párrafo 6).

En 2019, fui testigo de la desaparición o transformación abrupta de un buen número de tiendas de cannabis independientes, las cuales se fueron a la quiebra o pasaron a la clandestinidad del mercado ilícito. Y es que, durante el primer año, la comercialización fue rebasada rápidamente por el gran número de personas deseando comprar marihuana. Hubo numerosos encabezados de medios internacionales exhibiendo las largas colas y la escasez en los primeros días de venta y de consumo legal de marihuana en Canadá. (BBC News Mundo 2018)

Como respuesta y para contrarrestar el desabasto de cannabis de la sociedad canadienses, una buena cantidad de provincias comenzaron a ser más flexibles con algunos requisitos y bajaron el costo de las primeras licencias para el micro cultivo. En 2018:

Health Canada segmentó las licencias en diferentes clases: licencias para cannabis estándar, licencias de micro cultivo, licencias de vivero y cultivo de cáñamo. Las licencias de micro cultivo permiten a los productores con licencia crecer hasta 200 metros cuadrados de marihuana y un máximo anual de 600 kg de cannabis seco. (Slitts 2023, párrafo 8)

Un año después de la regularización de la cannabis en Canadá, ya con un abastecimiento equilibrado y sin obtener las ganancias que esta nueva “industria” había proyectado, nuevamente se modificaron los estándares y costos de las licencias del micro cultivo, así como los requerimientos para mantener abiertas

a las dispensarías independientes. Al no poder cumplir, muchas de estas pasaron a la clandestinidad o nunca lograron salir de ahí, tomando en cuenta que “el mercado ilegal ofrece un menor precio, la calidad y la posibilidad de adquirirla son mejores allí” (Díaz Mendiburo 2023, 66).

Se trata de dispensarías funcionando en los límites de la regularidad. Como explica el Dr. Aaraón Díaz, este mercado irregular (o ilegal) les permite evitar pagar los permisos o gastar en todas las determinaciones técnicas. Entonces, pueden ofertar productos a menor precio con una calidad bastante similar al de las dispensarías estatales y privadas.

Por ejemplo, en el centro de Victoria había una tienda de objetos para fumar hierba y tabaco; a pesar de ser una tienda grande en la cual podías encontrar toda la parafernalia para el consumo, oficialmente no vendían flores, comestibles o sus derivados. La primera vez que fui me llevó un compañero del trabajo, él ya contaba con una tarjeta-membresía que exhibía en el mostrador de los vaporizadores. Ahí se acercaba una persona permitiéndonos el acceso a una gran habitación atrás de la tienda, en donde había sillones y se encontraban algunas personas fumando cannabis, una pared con un gran número de frascos de vidrio con marihuana de diferentes cepas y al centro varias mesas pequeñas que te acercaban a tu lugar. Ahí colocaban un maletín en donde ya estaban embolsadas las flores en pequeñas bolsas de plástico transparente, había presentaciones de 3.5, 7 y 10 gramos, si querías conocer algunas antes de tu elección podías tomar los frascos sobre la pared y leer la ficha técnica de la planta, abrirla para olerla y usar lupas para observarlas con más detalle.

A pesar de existir la *Cannabis Act* (una regulación) a nivel federal, cada provincia en Canadá puede modificar anualmente ciertas pautas en pro del desarrollo económico de su comunidad. En Columbia Británica los costos para las licencias y las especificaciones técnicas para mantener una dispensararía independiente terminaron siendo, o muy costosas, o muy complejas de cumplir. De ahí la existencia de una buena cantidad de cultivadores independientes desde la clandestinidad, los cuales siguen articulando estrategias para el cultivo y distribución de su cannabis.

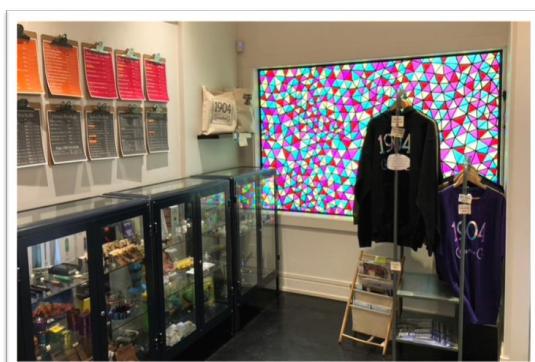
El segundo semestre del 2022 volví a Victoria, esa ocasión con una red de amistades más amplia permitiéndome recorrer nuevos lugares en búsqueda de dispensarías independientes, y llevándome varias sorpresas; por ejemplo, en Duncan —una pequeña población aledaña a la ciudad de Victoria— conocí la dispensararía 1904 Cannabis Co. Me causaba curiosidad por su pequeña y estrecha fachada, adentro no cuenta con grandes pantallas, el listado de las cepas está en hojas de colores sobre la pared, tiene algo de parafernalia y las personas que atienden son una pareja de adultos jubilados, quienes cultivan su propia hierba. Una vez habiéndolos visitado reiteradamente y a sabiendas de que yo era un amante de esta planta me confiaron en anonimato lo siguiente:

Es nuestro hijo el que paga la licencia de micro cultivo, él nos apoyó para cumplir nuestro sueño de legalizar nuestra propia tienda de cannabis. Con nosotros encontráras cepas, en su mayoría de cultivadores locales que no pueden pagar sus licencias, que cultivan artesanalmente en sus casas de manera clandestina, pero nos permiten poner nuestro timbre fiscal para venderla legalmente. A pesar de todo, tampoco es que hagamos un negocio redondo, esta es una tienda que vive más de amor que de ganancias. (López García 2022, entrevista con J. John)

Las tiendas de cannabis de productores independientes intentaron, desde 2018, entrar en la competencia de esta industria emergente; no obstante, se han visto con importantes desventajas, principalmente en cuanto al capital inicial, la burocracia, la cual implica solicitar los permisos de venta, complementar los protocolos permitiéndoles emitir timbres fiscales y el empaquetado de flores para su venta legal. Aun así, considero importante su presencia porque brinda la posibilidad de conocer a cultivadores locales.

En cuanto a la oferta, en las dispensarías independientes es más limitada. Sin embargo, es posible encontrar cepas locales de cultivadores con licencia para el micro cultivo, o bien, como era el caso de 1904 Cannabis Co., de otros cultivadores clandestinos confiándoles sus productos para vender. También contaban con una buena cantidad de comestibles y bebidas, pero no al nivel de las grandes dispensarías. En cuanto a los precios, estos no variaban mucho con respecto a otras tiendas. La verdadera diferencia, nuevamente, está en el trato con las personas que te atienden, en el caso de John y su esposa no solo me asesoraron en la elección de flores, también se abrieron para contarme parte de los desafíos a los cuales se han enfrentado como cultivadores independientes en Canadá.

**Fotografía 6.** Del lado izquierdo estoy en la fachada de 1904 Cannabis Co., del lado derecho la tienda por dentro. 10 de octubre de 2022.



Fuente: Fotografía del autor.

La experiencia autoetnográfica del abastecimiento cannábico en la ciudad de Victoria, Canadá, me permitió no solo dimensionar la complejidad de un mercado legalmente regulado, sino también reflexionar sobre las profundas contradicciones, en su caso la ilegalidad y, por ende, de la criminalización de pequeños cultivadores. Siendo este un reflejo de que la regularización de la cannabis en Canadá no implicó un libre acceso a la planta a través del autocultivo. Son las grandes estructuras económicas como el Estado y las grandes empresas privadas, las más beneficiadas.

Por otro lado, el acceso abierto, seguro y diversificado a productos de cannabis en contextos como el canadiense contrasta brutalmente con la violencia estructural, la criminalización selectiva y el estigma social persistente aún en gran parte de América Latina. Este contraste visibiliza no solo una desigualdad geopolítica, sino también epistemológica: mientras allá se construyen discursos de salud, recreación, emprendimiento y soberanía productiva, acá (retomando mi caso) seguimos atrapados en narrativas punitivas, discursos de guerra, prácticas de exclusión y criminalización. En ese sentido, la regularización cannábica canadiense me impulsó a politizar aún más mi relación con esta planta, reconociéndola como una herramienta de resistencia y cuidado, pero también como una puerta de entrada a debates más amplios sobre la justicia social, la economía alternativa y la autonomía de nuestros consumos.

## **Consideraciones finales**

La autoetnografía aplicada en el contexto de mi trayectoria es vital, ofrece una perspectiva única para cuestionar las políticas de prohibicionismo, la criminalización del consumo y cultivo de cannabis. Este enfoque metodológico permite resaltar la importancia de la ética en la investigación, fundamental cuando se abordan temas cargados de estigma y resistencia social. La represión que experimenté por parte de las autoridades refleja las barreras enfrentadas por muchas personas al intentar ejercer un derecho el cual, en teoría, ya cuenta con respaldo jurídico en nuestro país. Sin embargo, mi caso evidencia una disparidad alarmante entre la legislación y su implementación efectiva en la regularización de la cannabis, especialmente en México, donde el avance en esta materia ha sido a cuenta gotas durante el último sexenio.

A pesar de contar con una autorización formal, el respaldo institucional de una asociación civil, ser parte de programas universitarios y estatales, la corrupción en las instituciones judiciales comprometió nuestros derechos. La incautación de mis pertenencias, la violencia ejercida contra mi persona, el sellado de mi hogar y la apelación del dictamen de absolución emitido por el juez que aún me obliga a asistir a firmar periódicamente, han impedido mi continuidad labo-

ral y han afectado a mi padre, quien no tenía relación alguna con el autocultivo. Sin embargo, desde Red Autocultivo A. C. seguimos promoviendo diálogos, charlas y eventos de divulgación científica y cultura cannábica con una perspectiva alternativa, con la firme intención de seguir resistiendo y abonando a una regularización de la cannabis desde abajo, para las personas de a pie, originarias de barrios populares en donde los puntos de venta proliferan y alimentan la degradación social de nuestras comunidades.

Mi experiencia en Canadá y la exposición a un sistema de abastecimiento legal en la ciudad de Victoria me permitieron convivir con una cultura de cannabis regulada, brindando a migrantes y locales una oportunidad de una exploración cultural sin riesgos ni prejuicios legales, especialmente para quienes hemos vivido los efectos colaterales del prohibicionismo. No obstante, a pesar de los esfuerzos del gobierno canadiense por establecer una industria controlada, persiste un mercado ilícito de cannabis. La accesibilidad sigue siendo limitada debido a los altos costos para la producción legal y es un verdadero desafío para pequeños productores solicitar licencias de micro cultivo, por lo tanto, se mantiene un espacio en el cual el mercado clandestino sigue siendo competitivo y una de las principales opciones de abastecimiento de la sociedad canadiense.

La experiencia canadiense sugiere para México una política de regularización inclusiva y flexible que realmente ayude a reducir el mercado negro, especialmente si se facilitara la obtención de las autorizaciones y se ofrecieran incentivos a pequeños productores. La regularización en Canadá desde una perspectiva optimista es un cambio significativo en la política de drogas en Norteamérica.

Como podemos ver, no se trata únicamente de implementar un modelo federal de regularización, también es necesario un trabajo de sociabilización y cultura cannábica; tristemente, en México seguimos estancados en la implementación de políticas efectivas, las cuales permitan un cambio de percepción y un manejo responsable de la planta. El caso canadiense representa un intento por transformar el enfoque de la marihuana, de ser un problema de seguridad pública a una oportunidad económica y cultural. La industria de la cannabis regulada tiene un gran potencial, pero debe gestionarse cuidadosamente para distribuirse equitativamente los beneficios sociales y económicos.

Con base en mi experiencia personal, hago un llamado para repensar las políticas de drogas, promoviendo una sociedad más justa, menos prohibicionista y segura para todxs. Una verdadera regularización de la cannabis no debe ser un listado de lineamientos, limitaciones y cobros exuberantes para quienes opten por el autocultivo como forma de auto abastecimiento. Por el contrario, una regularización de la cannabis en México debería de incentivar la polinización de saberes permitiéndole a todxs los usuarixs la libertad de cultivar sus propias plantas. □

## Referencias

- Adams, T. E. y Hermann, A. F. 2023. Good autoethnography. *Journal of Autoethnography*, 4(1): 1-9.
- Amigo, P. 2024. Legalizar la marihuana, la batalla compartida por Donald Trump y Kamala Harris. *ABC Internacional*, 9 de septiembre. [https://www.abc.es/internacional/legalizar-marihuana-batalla-compartida-donald-trump-kamala-20240909185404-nt.html](https://www.abc.es/internacional/legalizar-marihuana-batalla-compartida-donald-trump-kamala-20240909185404-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Finternational%2Flegalizar-marihuana-batalla-compartida-donald-trump-kamala-20240909185404-nt.html).
- Añón, V. 2010. La caída de Tenochtitlan: narrar la destrucción. *El hispanismo ante el bicentenario*. En Actas. UNLP-FAHCE. Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria. La Plata: Universidad Nacional de la Plata, 1-8.
- Ávila, J. L. 2024. El mapa del cannabis en Estados Unidos: dónde está legalizado, en debate o prohibido. *El País*, 4 de junio. <https://elpais.com/us/2024-06-05/el-mapa-del-cannabis-en-estados-unidos-donde-esta-legalizado-en-debate-o-prohibido.html>.
- BBC News Mundo. 2018. Cannabis legal en Canadá: colas y escasez en los primeros días de venta y de consumo legal de marihuana. *BBC News Mundo*, 19 de octubre. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45916650>.
- BC Cannabis Store. 2024. *Responsibility*. BC Cannabis Store, 1 de agosto. <https://www.bccannabisstores.com/blogs/responsibility>.
- BC Indigenous Cannabis Product. 2022. *Explore BC indigenous licensed producers*. BC Cannabis Store, 1 de junio. <https://www.bccannabisstores.com/blogs/learn/explore-bc-indigenous-licensed-producers>.
- Bennett, R. 2021. *Canada's Cannabis Act. Annotation & Commentary*. Toronto: LexisNexis.
- Bénard Calva, S. M. 2019. *Autoetnografía. Una metodología cualitativa*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Colegio de San Luis.
- Blanco, M. 2012. Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos. *Andamios*, 9(19): 49-74, mayo-agosto.
- Boylorn, R. M. y Mark P. O. 2014. *Critical autoethnography*. Nueva York: Routledge.
- Camhaji, E. 2024. Genaro García Luna, sentenciado a 38 años de cárcel por narcotráfico y delincuencia organizada. *El País*, 16 de octubre. <https://elpais.com/mexico/2024-10-16/genaro-garcia-luna-sentenciado-a-38-anos-de-carcel-por-narcotrafico-y-delincuencia-organizada.html>.
- Cofepris. 2022. OFICIO Nº COFEPRIS-CAS-DEREPSQ-15201-2022. Ciudad de México: Secretaría de Salud.
- Curry, A. 2021. ¿Cómo se sabe que los vikingos llegaron a América 500 años antes que Colón? *National Geographic*, 21 de octubre. <https://shorturl.at/AUk11>.
- Díaz Mendiburo, A. 2023. *La industria de la cannabis en Canadá, ¿socialmente*

- responsable? *El caso de Canopy Growth*. México: UNAM-CISAN.
- Ellis, C. 2004. *A methodological novel about autoethnography*. Nueva York: Alta-mira.
- Ellis, C. 2019. Creando criterios: una breve historia etnográfica. En S. M. Calva, *Autoetnografía. Una metodología cualitativa*. México: UAA/COLSAN, 187-195.
- Ellis, C., Adams, T. E. y Bochner, A. P. 2015. Autoetnografía: un panorama. *Astro-labio*, 249-273.
- Ellis, C., Adams, T. E. y Holman Jones, S. 2017. Autoethnography. En J. Matthes, C. S. Davis, y R. F. Potter, *The International Encyclopedia of Communication Research Methods*. John Wiley & Sons, Inc., 1-11.
- FIDN, F. D. 2024. Carpeta de Investigación Nº CI-FIND/AOP/UI-3 C/D/00070/04-2024. Ciudad de México: Fiscalía General de Justicia.
- Forbes. 2023. Estos son los 50 territorios donde el cannabis es legal en los EU. *Forbes en Español*, 27 de enero. <https://forbesenespanol.com/fe/economia/2023-01-27/estos-son-los-50-territorios-donde-el-cannabis-es-legal-en-los-eu>.
- Government of Canada. 2018. *Cannabis Act.*, 1 de octubre. <https://www.canada.ca/en/health-canada/services/drugs-medication/cannabis/resources/cannabis-act-what-you-need-to-know/spanish.html>.
- Health Canada. 2016. *A framework for the legalization and regulation of cannabis in Canada*. Ottawa: Health Canada.
- Jiménez Sandoval, A. 2024. Una política construida desde abajo: las autorizaciones para autoconsumo de cannabis. *Animal Político*, 20 de abril. <https://shorturl.at/aCcpe>.
- Kerouac, J. 1957. *On the road*. Sal Paradise: Viking Press.
- Krishnan, M. 2019. Los aprendizajes que deja el primer año de legalización de la marihuana en Canadá. *VICE*, 18 de octubre. <https://www.vice.com/es/article/los-aprendizajes-que-deja-el-primer-ano-de-legalizacion-de-la-marihuana-en-canada/>.
- López García, V. 2022. *1904 Cannabis Co. Entrevista con John, J.*, 10 de octubre (documento personal).
- LXV Legislatura, C. d. 2017. *Boletín Nº 3577*. Cámara de Diputados, LXV Legislatura, 28 de abril. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Abril/28/3577-Diputados-aprueban-uso-medicinal-de-la-cannabis-sativa-indica-y-americana-o-mariguana>.
- Mercado Castro, P. y Romero Vadillo, J. J. 2024. La política de la reforma de la regulación del cannabis en México. En I. B. Flores Mendoza, C. E. Derbez de la Cruz y E. Orozco N. (coords.), 420 *Diálogo de saberes: hacia una regulación integral del cannabis y revisión de la política de drogas en México*. Ciudad de México: UNAM – Instituto de Investigaciones Jurídicas, 85-109.

- Nochebuena, Marcela. 2023. La regulación de la cannabis nunca fue una política abierta de AMLO: Sánchez Cordero. *Animal Político*, 1 de diciembre. <https://animalpolitico.com/politica/olga-sanchez-cordero-regulacion-cannabis-amlo>.
- Reina, E. 2018. México atraviesa la época más sangrienta de su historia. *El País*, 31 de julio. [https://elpais.com/internacional/2018/07/30/mexico/1532975393\\_686143.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/30/mexico/1532975393_686143.html).
- Restrepo, E. 2018. *Etnografía. Alcances, técnicas y éticas*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Richardson, L. y Lockridge, E. 2004. *Travels with Ernest: crossing the literary/so-ciological divide*. Nueva York: Altamira Press.
- Rosen, J. D. y Zepeda Martínez, R. 2015. La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida. *Reflexiones*, 94(1): 153-168.
- Slitts, S. E. 2023. Cómo obtener su licencia de micro cultivo en Canadá. *Groweriq*, 27 de enero. <https://groweriq.ca/es/2020/07/25/como-obtener-su-licencia-de-micro-cultivo-en-canada/>.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. 2019. Prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana. No es una medida proporcional para proteger la salud y el orden público. *Semanario Judicial de la Federación*. Tesis jurisprudencial, 1a./J. 9/2019 (10a.), 2019382. Primera Sala. Suprema Corte de Justicia de la Nación, 22 de febrero. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019382>.
- Tourliere, M. 2024. Los “abrazos, no balazos” de AMLO dejaron el sexenio más violento de México. *Proceso*, 23 de octubre. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2024/10/23/los-abrazos-no-balazos-de-amlo-dejaron-el-sexenio-mas-violento-de-mexico-338998.html>.
- Tullis, J. A. 2019. Yo y los otros. La ética en la investigación autoetnográfica. En S. M. Bénard Calva, *Autoetnografía*. San Luis: Colegio de San Luis, 157-182.
- Veldman, M. 2021. Marihuana en Canadá. Leyes, uso e historia. *Sensi Seeds*, 11 de febrero. <https://sensiseeds.com/es/blog/paises/marihuana-en-canada-leyes-uso-historia/#:~:text=por%20correo%20postal.,Marihuana%20medicinal%20en%20Canadá,acceder%20a%20la%20marihuana%20medicinal>.